

Decisión Administrativa 647/2012

Autorízase cobertura de cargos vacantes en el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria.

Bs. As., 8/8/2012

VISTO el Expediente N° S01:0014639/2009 del Registro del entonces MINISTERIO DE PRODUCCION, el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2012, aprobado por la Ley N° 26.728, los Decretos Nros. 1.585 del 19 de diciembre de 1996, sus modificatorios Nros. 680 del 1 de septiembre de 2003, 237 del 26 de marzo de 2009, 40 del 25 de enero de 2007, la Decisión Administrativa N° 1 del 10 de enero de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 26.728 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2012.

Que la Decisión Administrativa N° 1 del 10 de enero de 2012 distribuye los créditos presupuestarios aprobados por la mentada Ley N° 26.728, incluyendo las vacantes financiadas existentes en cada Jurisdicción o Entidad de la Administración Pública Nacional.

Que asimismo, el Artículo 7° de la referida ley, establece que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de sanción de la misma, ni los que se produzcan con posterioridad, salvo decisión fundada del señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Que por Decreto N° 40 del 25 de enero de 2007 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION.

Que por Resolución Conjunta N° 89 y N° 16 del 13 de febrero de 2008 del citado Servicio Nacional y de la ex SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, respectivamente, se aprobó el Reglamento del Procedimiento de Selección para la cobertura de vacantes del citado Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial.

Que mediante Decreto N° 1.585 del 19 de diciembre de 1996, se aprobó la estructura organizativa del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Que resulta imperioso que el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, cuente con la totalidad de su estructura organizativa en funcionamiento, a los fines de cumplir con sus cometidos.

Que lo expuesto, encuentra su fundamento en el hecho de que los países compradores de nuestros productos cárnicos, tales como los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y los integrantes de la UNION EUROPEA, exigen entre otras condiciones sanitarias, que el personal que realiza tareas de control y certificación de plantas habilitadas a esos destinos, sea solventado por el ESTADO NACIONAL.

Que a los efectos de que el citado Servicio Nacional pueda cumplir con eficiencia, las acciones tendientes a prevenir el riesgo de introducción y difusión de enfermedades exóticas emergentes y/o de alto riesgo de los animales y de las plagas cuarentenarias y no cuarentenarias, como así también certificar con mayor grado de certeza la condición sanitaria de las exportaciones de

origen animal y vegetal, de modo de no obstaculizar el comercio actual de nuestros productos agropecuarios, es fundamental contar con los recursos humanos necesarios para cumplir dicho cometido.

Que asimismo la aplicación de las distintas acciones sanitarias programadas para el control de las enfermedades de los animales, requiere la participación estable y permanente de los profesionales, técnicos y administrativos que han realizado y realizan las tareas indispensables que se deben llevar a cabo en el cumplimiento y aplicación de la normativa vigente que se genera, a partir de la diversidad sanitaria en la que se encuentran las distintas especies animales y vegetales de la REPUBLICA ARGENTINA.

Que en este orden de ideas resulta imprescindible la cobertura de cargos vacantes de la Planta Permanente del Personal, lo que constituye una necesidad de alta prioridad para el citado Organismo.

Que la cantidad de cargos cuyo descongelamiento se propicia, no excede a la dispuesta por la Decisión Administrativa N° 1 de fecha 10 de enero de 2012 y en consecuencia no implicará asignación de recurso extraordinario alguno para el ESTADO NACIONAL.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes de los Artículos 100, Inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL, y 7° de la Ley N° 26.728.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

Artículo 1° — Exceptúase al SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, de lo dispuesto por el Artículo 7° del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2012, aprobado por la Ley N° 26.728, a efectos de cubrir los cargos vacantes que figuran en el Anexo que forma parte integrante de la presente decisión administrativa.

Art. 2° — Los cargos involucrados deberán ser cubiertos mediante los sistemas de selección previstos en el Título VI del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, homologado por el Decreto N° 40 del 25 de enero de 2007 y en la Resolución Conjunta N° 89 y N° 16 del 13 de febrero de 2008 del citado Servicio Nacional, organismo descentralizado en la órbita de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION y de la ex-SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Art. 3° — De los cargos pertenecientes al Agrupamiento Administrativo establecidos en la presente, se afectarán los porcentajes establecidos en el Decreto N° 312 de fecha 2 de marzo de 2010.

Art. 4° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente medida, será atendido con cargo a las partidas específicas del Presupuesto correspondientes al SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Juan M. Abal Medina. — Norberto G. Yauhar.

PRESUPUESTO 2012

RECURSOS HUMANOS

JURISDICCION: 52 MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

PROGRAMA: 01 - Conducción Superior

UNIDAD EJECUTORA: Presidencia

ENTIDAD: 623

CANTIDAD DE CARGOS PLANTA PERMANENTE	
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO	
CATEGORIA PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	3
CATEGORIA TECNICO ADMINISTRATIVO	12
AGRUPAMIENTO OPERATIVO	
CATEGORIA PROFESIONAL OPERATIVO	3
CATEGORIA TECNICO OPERATIVO	1

JURISDICCION: 52 MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

PROGRAMA: 16 - Protección Vegetal

UNIDAD EJECUTORA: Dirección Nacional de Protección Vegetal

ENTIDAD: 623

CANTIDAD DE CARGOS PLANTA PERMANENTE	
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO	
CATEGORIA ADMINISTRATIVO	1
AGRUPAMIENTO OPERATIVO	
CATEGORIA PROFESIONAL OPERATIVO	5
CATEGORIA TECNICO OPERATIVO	1

JURISDICCION: 52 MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

PROGRAMA: 22 - Dirección Central de Laboratorios

UNIDAD EJECUTORA: 273 - Dirección General de Laboratorios y Control Técnico

ENTIDAD: 623

CANTIDAD DE CARGOS PLANTA PERMANENTE	
AGRUPAMIENTO OPERATIVO	
CATEGORIA PROFESIONAL OPERATIVO	5
CATEGORIA TECNICO OPERATIVO	7
CATEGORIA ASISTENTE TECNICO OPERATIVO	2

JURISDICCION: 52 MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

PROGRAMA: 22 - Dirección Central de Agroquímicos, Productos Veterinarios y Alimentos

UNIDAD EJECUTORA: 975 - Dirección Nacional de Agroquímicos, Productos Veterinarios y Alimentos

ENTIDAD: 623

CANTIDAD DE CARGOS PLANTA PERMANENTE	
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO	
CATEGORIA ADMINISTRATIVO	3
AGRUPAMIENTO OPERATIVO	
CATEGORIA PROFESIONAL OPERATIVO	2
CATEGORIA ASISTENTE TECNICO OPERATIVO	1

JURISDICCION: 52 MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

PROGRAMA: 22 - Dirección Central de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

UNIDAD EJECUTORA: Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

ENTIDAD: 623

CANTIDAD DE CARGOS PLANTA PERMANENTE	
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO	
CATEGORIA TECNICO ADMINISTRATIVO	2
CATEGORIA ADMINISTRATIVO	3
AGRUPAMIENTO OPERATIVO	
CATEGORIA PROFESIONAL OPERATIVO	13
CATEGORIA TECNICO OPERATIVO	3
CATEGORIA ASISTENTE TECNICO OPERATIVO	3

JURISDICCION: 52 MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

PROGRAMA: 22 - Dirección Central de Sanidad Animal

UNIDAD EJECUTORA: 230 - Dirección Nacional de Sanidad Animal

ENTIDAD: 623

CANTIDAD DE CARGOS PLANTA PERMANENTE	
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO	
CATEGORIA TECNICO ADMINISTRATIVO	2
CATEGORIA ADMINISTRATIVO	2
AGRUPAMIENTO OPERATIVO	
CATEGORIA PROFESIONAL OPERATIVO	3
CATEGORIA TECNICO OPERATIVO	2

JURISDICCION: 52 MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

PROGRAMA: 22 - Dirección Central Técnica y Administrativa

UNIDAD EJECUTORA: Dirección Nacional Técnica y Administrativa

ENTIDAD: 623

CANTIDAD DE CARGOS PLANTA PERMANENTE	
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO	
CATEGORIA TECNICO ADMINISTRATIVO	13
CATEGORIA ADMINISTRATIVO	12
CATEGORIA SERVICIOS	5
AGRUPAMIENTO OPERATIVO	
CATEGORIA TECNICO OPERATIVO	3

JURISDICCION: 52 MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

PROGRAMA: 22 - Dirección Central de Operaciones Regionales

UNIDAD EJECUTORA: Dirección Nacional de Operaciones Regionales

ENTIDAD: 623

CANTIDAD DE CARGOS PLANTA PERMANENTE	
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO	
CATEGORIA TECNICO ADMINISTRATIVO	4
CATEGORIA ADMINISTRATIVO	19
AGRUPAMIENTO OPERATIVO	
CATEGORIA PROFESIONAL OPERATIVO	50
CATEGORIA TECNICO OPERATIVO	119
CATEGORIA ASISTENTE TECNICO OPERATIVO	10